

ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA PROTOCOLO PARA EL USO DE COMBUSTIBLES Y EQUIPOS QUÍMICOS EN ACTIVIDADES SCOUT

El presente Protocolo establece los lineamientos institucionales de la Asociación Scout de Colombia (ASC) para el almacenamiento, manipulación, transporte y uso seguro de combustibles y equipos que operan con combustibles químicos, con el fin de prevenir accidentes, proteger la vida y la integridad de los participantes, y reducir impactos negativos sobre el medio ambiente durante el desarrollo de actividades Scout.

Este documento se fundamenta en el deber de cuidado de los adultos responsables, la gestión preventiva del riesgo y el compromiso Scout con la seguridad, la salud y la sostenibilidad ambiental.

1. ALCANCE

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento para voluntarios y responsables logísticos que participen en la planificación y ejecución de actividades Scout que impliquen el uso de combustibles y equipos químicos.

Cuando se presenten situaciones no contempladas expresamente en este documento, deberán ser evaluadas y resueltas por un adulto competente, aplicando el principio de precaución y las normas legales vigentes.

2. PRINCIPIOS RECTORES

- **Prevención:** Anticipar y controlar los riesgos antes de que se materialicen.
- **Responsabilidad adulta:** Supervisión permanente y toma de decisiones informadas.
- **Protección de la vida:** Prioridad absoluta a la seguridad de las personas.
- **Cuidado del ambiente:** Uso responsable de los recursos y prevención de contaminación.
- **Cumplimiento normativo:** Alineación con la legislación nacional vigente.

3. DEFINICIONES

- **Combustibles químicos:** Sustancias combustibles de origen líquido, gaseoso o gelificado.

- **Equipos aprobados:** Equipos fabricados comercialmente (estufas, parrillas, quemadores, calentadores, linternas) diseñados para operar con combustibles químicos, utilizados conforme a las instrucciones del fabricante.
- **Equipos prohibidos:** Equipos artesanales, modificados o utilizados fuera de las condiciones de diseño del fabricante, tales como estufas improvisadas, quemadores sin regulador o instalaciones defectuosas.
- **Combustibles recomendados:** Gas blanco, queroseno, GLP (propano, butano, isobutano), combustibles de aceites vegetales, biodiésel y alcohol gelificado comercial en su envase original.
- **Combustibles no recomendados:** Gasolina sin plomo, alcoholes líquidos y otros productos inflamables no autorizados por el fabricante del equipo.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

El uso de combustibles químicos puede generar riesgos asociados a:

- Incendios y explosiones
- Derrames y fugas
- Exposición a vapores inflamables o tóxicos
- Lesiones por manipulación inadecuada
- Contaminación del aire, suelo y fuentes hídricas

5. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL

- Utilizar exclusivamente equipos certificados y combustibles autorizados.
- Restringir el uso de combustibles líquidos para iniciar fogatas o fuegos ceremoniales.
- Retirar toda fuente de combustión ante fugas o derrames.
- Garantizar ventilación adecuada en áreas de uso y almacenamiento.
- Verificar diariamente válvulas, conexiones y reguladores.
- No someter contenedores a golpes, calor excesivo o manipulación indebida.

6. ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y USO

- Operar los equipos conforme a las instrucciones del fabricante.
- La supervisión será permanente y estará a cargo de un dirigente o adulto competente.
- Se prohíbe cualquier tipo de llama o equipo de combustión dentro de carpas o estructuras cerradas.

- Almacenar combustibles en envases originales, en posición vertical y alejados de fuentes de combustión.
- Rechazar contenedores defectuosos o deteriorados.

7. TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

El transporte de combustibles químicos es una actividad crítica y deberá realizarse cumpliendo estrictamente las normas de seguridad.

- **Responsabilidades:**
 - El responsable del transporte garantizará la seguridad de la operación.
 - El conductor deberá cumplir los procedimientos establecidos y estar debidamente capacitado.
- **Requisitos Generales**
 - Cumplir la normatividad nacional y local vigente.
 - Vehículos en óptimas condiciones mecánicas.
 - Prohibido transportar combustible junto con pasajeros.
- **Procedimientos**
 - **Antes de la carga:**
 - Verificar el estado del vehículo y los contenedores.
 - Utilizar elementos de protección personal.
 - **Durante el transporte:**
 - Mantener conducción segura.
 - Prohibido fumar o encender fuego.
 - **En caso de emergencia:**
 - Activar el plan de respuesta, notificar a autoridades y a la Comisión de Gestión del Riesgo.

8. CAPACITACIÓN

Los dirigentes y adultos responsables de preferencia deberán recibir capacitación en:

- Uso seguro de combustibles
- Prevención y control de incendios
- Gestión del riesgo en actividades Scout

9. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Este documento será revisado periódicamente por la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo y la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional, incorporando lecciones aprendidas, cambios normativos y buenas prácticas institucionales.

Ruta del Documento

Etapa	Area responsable	Nombre
Autor(es) o Edición	Comisión Nacional de Gestión de Riesgo	Nataly Martínez Cuellar
Revisión	Dirección Nacional de Desarrollo Institucional	Camilo A. Burbano R.
Aprobación	Jefe Scout Nacional	Javier Cruz Lancheros
	Presidente Consejo Scout Nacional	Alejandro Martínez

Control de Cambios

Fecha	Versión	Control de Cambios
15 Ene 2026	1	Documento integrado al sistema documental ASC 2026 – CNQ Se detallan los cargos y su autoridad, responsabilidad y/o funciones, detalle de actividades, antes, durante y después del desplazamiento, ajustes de forma y estructura
Anteriores a mayo 2025	0	Versiones no vigentes

DOCUMENTO ORIGINAL - Toda copia impresa será una Copia no controlada. Este documento contiene información de propiedad y uso exclusivo de la **ASOCIACIÓN SCOUT DE COLOMBIA**.
Cualquier reproducción o distribución a terceros debe contar con previa autorización